

EL CORREO

DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELÉGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mencion en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los dias excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.

Sale el sol á las 5 horas y 33 minutos.
Pónese á las 6 horas y 31 minutos.

Sale la luna á las 8 h. y 51 m. de la mañana.
Pónese á las h. m. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA

Un mes: { con El Telégrafo 7 rs
 sin El Telégrafo 3 »
Un número suelto 3 cuartos.
Anuncios cada linea 3 cuartos.

PALMA.

Uno de los ramos que mas vasto campo ofrecen al estudio es sin duda el de la Beneficencia. Cada dia se descubren en él nuevas necesidades y por eso cada dia se le puede dotar de nuevas mejoras. Los esfuerzos que se consagran á su engrandecimiento obtienen desde luego tres grandes recompensas: lo agradable que son á Dios tales servicios, la gratitud inmensa que inspiran á las clases desvalidas, y la honra con que la sociedad siempre distingue al que ha sabido prestarlos. El recuerdo de los que se han desvelado para minorar las desgracias de la humanidad doliente, vive perenne ó inalterable al través de los siglos: el tiempo no pasa para él; Palma podrá olvidar un dia los nombres de las personas á quienes sea deudora de mas ó menos notables adelantos; pero los nombres de un Catañy, de un Perez de Hieras y de tantos otros bienhechores de las clases necesitadas, no caerán jamás en el olvido. Por eso es que creemos debe ser el ramo de Beneficencia uno de los que reúnan mejores elementos para despertar las simpatías de aquellos funcionarios á quienes está confiado; por eso creemos que las corporaciones encargadas de su fomento y desarrollo deben encontrarse siempre dispuestas á emprender cualquier trabajo que tienda á producir semejantes beneficios. Y sin embargo, observamos que de algunos años á esta parte, la Benefi-

cencia en general no ha seguido en esta provincia el camino rápido que siguió en épocas anteriores hacia su perfeccion; y aunque no desconocemos las mejoras que se han introducido en determinados establecimientos, es justo convenir en que el ramo en su totalidad ha disminuido algun tanto la velocidad de su paso. En los distintos artículos que á esta importante materia pensamos consagrar iremos indicando las razones en que se funda esta acersion. Hoy debemos principiar por estrañar que á los diez años de publicada la ley vigente de beneficencia no hayan sido aun clasificados todos los establecimientos que tenemos en la provincia. Fijándonos en los que existen en la capital observamos que solo el Hospital y la casa de Expositos se costean con los fondos provinciales, y que en tal concepto la Casa de Misericordia, la de Niñas huérfanas, la de Arrepentidas y todas las que no tienen otro carácter que el de establecimientos benéficos, ó deben sostenerse por medio de rentas propias ó deben gravar tan solamente las arcas de la ciudad. En ambos casos empero están fuera del impulso que debe comunicar al ramo ese centro oficial creado expresamente para su perfeccionamiento, tienen un sistema de administracion especial que no está tal vez en armonía con el que tiene establecido la legislacion vigente, y deja la Administracion de cumplir en esta parte todo el servicio que le está encomendado. Si todo es *beneficencia* ¿á qué esa distinta ad-

ministracion, á que esa diferencia de carácter que existe entre establecimientos de igual naturaleza situados en una misma poblacion? En el orden moral los perjuicios que de aquí deben originarse á la beneficencia son muchos y evidentes en el orden material es fácil comprender la injusticia con que la capital por si sola hace frente tal vez á cuantiosos gastos que debieran ser repartidos entre toda la provincia. La mision que la ley confia á la junta provincial de Beneficencia no es tan solo la de dirigir ó celar los establecimientos que antes de su creacion ya eran considerados como provinciales, no: ella obrando dentro del círculo de sus atribuciones debe procurar de continuo extender su saludable influencia sobre aquellos que no la disfrutaban todavía. Dar un empuje continuo á este ramo, saber crear, saber armonizar todas las partes que existen desunidas para formar un todo perfecto, ese es el objeto que debe proponerse aquella corporacion, á ese punto deben tender siempre sus pasos. O la influencia oficial es saludable ó es perniciosa á las casas de beneficencia: en el segundo caso debería la administracion desprenderse de este servicio con toda brevedad; pero en el primero no hay una razon para que hayan de ser ciertos establecimientos los que deban disfrutar aquella ventaja mientras que otros permanecen olvidados. Creemos inútil demostrar la grande utilidad que reporta la beneficencia de la organizacion que ha sufrido al ser puesta en manos de la administracion civil: esta pues no cumpliria mas que á medias su deber si no tomase á su cargo todos los establecimientos.

Se intentó perpetrar un robo noches atrás en una casa tienda de la *Capelleria*. El ladrón penetró en la misma por debajo de la puerta, haciendo violencia sobre ella para poder pasar aunque á duras penas. Al ruido de la fractura que ocasionó en la misma puerta, se apercibió el que moraba allí y dormia con su familia en el entresuelo, pero no pudo por de pronto asegurarse de lo que sucedia, hasta que despues, oyendo algun otro ruido, sospechó que habia alguien en la tienda; y bajándose por la escalerilla, que al par que comunica con ella, tiene salida á la calle, llamó

al sereno del barrio, con el cual iba á conve-

nir en los medios de entrar y coger al ladrón cuando este abriendo por dentro una de las dos puertas que tenia la tienda en dos distintas calles, se salió y echó á correr, prevalido de la sigilosa precaucion de llevar alpargatas ó zapatos de goma. Apercibidos de la fuga, echó á correr el sereno en persecucion del ladrón, quien habilmente se introduce en la calle *dels Hostals*, donde le pierde á causa de la completísima oscuridad que reinaba á aquella hora, que eran cerca las dos de la madrugada. Vuelto á la casa y entrando en la tienda con el dueño, no solo no encontraron otra persona como podia suceder, sino que vieron nada faltaba de cuanto habia; pues el ladrón, apenas entrado en ella, no pudo pensar mas que en salvarse. A poco acudió otro sereno, alcalde de barrio con otros vecinos, y todo quedó tranquilo.

Es verdaderamente sensible que nose pudiese echar mano en el acto á este caco, que habia estado enjaulado por muy pocos momentos, y á quien un sereno armado pudo seguir unos cincuenta pasos: y si no fuera por la completa oscuridad que habia, no vacilaríamos en hacerle cargos muy severos, bien que de todos modos parece hubiera podido y debido llamar la atencion de algun otro vigilante con el pito que al efecto llevan. Sin embargo, el que calcule lo que es una noche oscura en el laberinto de arcos que hay en la calle *dels Hostals*, facilmente se vé inclinado á una forzosa indulgencia en vez de este sereno, que sin ver ni oír á la persona á quien perseguia, pronto se vió precisado á desistir de su laudable aunque infructuoso empeño.

Traslado á los que sienten se aproxime el tiempo en que las calles de esta ciudad esten toda la noche iluminadas. Con esta precaucion el criminal hubiera sido aquella noche capturado en el acto; porque el sereno le hubiese seguido do quiera; y por mas que fuese un gamo, tarde ó temprano hubiera venido á parar en manos de otro, porque siempre perseguido, tenia precisamente que anunciarse como fugitivo. Dicese que al otro dia fué capturada una persona en quien recaen sospechas mas ó menos fundadas: pero aun cuando en realidad se haya dado con el delincuente, lo que seria una cosa muy casual, siempre hay el grande ólice de justificar el delito. cuando

siendo habido en el acto de huir, como hubiera sucedido sin la escandalosa oscuridad, caería en seguida todo el peso de la ley sobre el criminal, y los demás aprehendieran á no meditar tales delitos con la seguridad de su inmediato castigo. Lo hemos dicho, y lo repetimos: hay gastos que á primera vista parecen gravosos para los contribuyentes, pero en un día dado, con evitar un robo si desgracias mayores se resarce todo lo gastado en mucho tiempo. Así lo entienden en todas las poblaciones donde los particulares conocen sus verdaderos intereses, y las autoridades su verdadera misión.

SECCION OFICIAL.

Concluye el extracto del Boletín oficial del día 1.º del actual.

Real decreto trasladando á D. Francisco de Paula Salas regente de la audiencia de la Coruña á la regencia de la de Oviedo que desempeña don Pedro Pablo Gomez, y á este á la que en su consecuencia resulta vacante en la referida audiencia de la Coruña.

Resolución de un expediente sobre autorización para procesar á varios concejales.

Real orden autorizando á D. Manuel Martínez Azcoytia para verificar los estudios de un ferro-carril.

Real orden disponiendo que en la lista de las obras de texto, correspondientes á la asignatura de botánica, se sustituya el tratado de Richard con la obra titulada *Nuevo manual de Botánica* por M. M. J. Girardin y J. Juillet, traducido por D. J. M. C.

Copia de un reglamento que se ha publicado en Canton, facilitando el despacho de aduanas.

Ley de 14 de marzo último concediendo á D. Francisco de Palafox duque de Zaragoza la gracia de continuar gozando durante su vida la cantidad que produce la Encomienda de Montanchuelos de la orden militar de Calatrava.

Real orden declarando á D. Fernando del Castillo en el derecho á hacerse licenciado en la lección de derecho administrativo con un año de estudio.

Real decreto declarando de segundo orden la carretera que partiendo de Mayorga empalma con la de Leon á Astorga.

Un anuncio de la dirección general de administración militar para la subasta del suministro de utensilios.

El auto recaído al expediente que pende de esta audiencia promovido por D. Juan Ignacio Estelrich contra D. José Servera.

Un edicto llamando á Miguel Amengual y Miguel Jaume vecinos de Sentañ para que se presente en la escribanía de marina.

SECCION COMERCIAL.

Buques llegados.

Día 6.—De Barcelona en 4 días javeque san Sebastian, de 72 ton., pat. Mateo Sacares, con 8 mar., 4 pas. y varios efectos.

De Santa Pola en 4 días laud S. Antonio, de 23 ton., pat. Antonio Andreu, con 6 marineros cebada y otros efectos.

De Cullera en 4 días laud María, de 50 toneladas pat. Cristóbal Alzamora, con 4 marineros 2 pas. arroz y efectos.

De Iviza en 1 día Místico S. José, de 64 toneladas pat. José Pastor, con 7 mar., hierro y efectos.

De Barcelona en 4 días laud Bergantín Goleta 2.º Juanito, de 86 ton., pat. Antonio Pascual con 7 mar., 3 pas. trigo habas y harina.

Buques despachados.

Día 6.—Para Barcelona vapor Rey D. Jaime 1.º de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 49 mar., 79 pas. balija y efectos.

Para Bona laud Magdalena, de 43 ton., patron Gabriel Lladó, con 6 mar., vino y efectos.

Para Gibraltar laud S. Antonio, de 37 ton. patron Antonio Planas, con 5 mar., 4 pas. vino y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana. — San Perpetuo obispo y confesor.

Gobernó la silla de Tours cerca de treinta años desde el 461 hasta el 491 en que murió el 8 de abril. Asistió á varios sínodos y dió santas reglas á los fieles para andar por el camino de la virtud. San Gregorio de Tours le propone como modelo de prelados cristianos.

Cultos.—Para mañana viernes.—En Santa Catalina de Sená al anochecer tendrá lugar el quinto día de septenario de S. Vicente Ferrer con sermón que dirá D. Miguel Meliá diácono.—En la Concepción á la misma hora se practicará el tercer día del septenario, que se celebra en honores del Santo Cristo, con sermón, siendo el orador D. Cayetano Ignacio Seguí Pro.—En la propia iglesia de la Concepción á las ocho de la mañana tendrá lugar la devoción acostumbrada de las hijas de la Inmaculada Señora con música y demás de estilo.—Devoción mensual dedicada á la Inmaculada Concepción de María.—Se practicará esta devoción en las Capuchinas á las nueve de la mañana, expuesta S. D. M.; en S. Cayetano á las once; en Santa Magdalena un poco antes de anochecer; y en el Socorro á las oraciones.

SECCION DE ANUNCIOS.

El Aguila.

Gran Bazar de Sastreria en la plaza del Teatro Principal frente la cuesta nueva de la Pescaderia.

En este establecimiento se ha recibido ya parte del rico y elegante surtido de prendas de entre tiempo de que estará provista por completo dentro de pocos dias.

Las prendas reunidas son:

Lebitas paño negro muy finas y en corte de la mas alta novedad de 6 duros á 15 duros.

Chalecos de seda id. id. de 1 1/2 á 3 duros.

Y una gran variedad de trages de lista en dibujos de mucho gusto desde el infimo precio de 32 rs. á 80 rs. trage.

Siendo en muy grande escala la extraccion de prendas que tiene este almacen para el continente, á fin de poder atender á sus muchos pedidos se dará trabajo á 30, ó 40 muchachas que sepan bien su obligacion en el oficio de sastrer, las que reunan esta circunstancia podrán pasar á dicho almacen los lunes y juéves por la mañana que se les dará tanto trabajo como puedan hacer semanalmente en su casa.

AVISO

á las Señoras.

El dueño del establecimiento de *camiseria, lenceria y novedades* á LA ABEJA, sito en Barcelona, pasaje Bacardi y plaza Real, tiene la honra de participar á las señoras que ha llegado en esta con un magnifico surtido de géneros de su especialidad siendo entre otros.

Para señoras: Camisas lisas, bordadas y con encajes; enaguas, pantalones, corsés, chambras, gorras, pañuelos, cuellos, mangas, adornos, etc.

Para niños: vestiditos, faldas bordadas y con volancien; camisitas, capas de gró, de moaré, de merino, de piqué y de muselina; voacebetas, chambritas, gorras, pantalones, caveros, etc. etc.

Y ademas miriñaques de verdadera perfeccion y muchos otros artículos de alta novedad.

Todo cuanto proviene de este establecimiento se recomienda por el buen gusto, novedad y elegancia al par que solidez.

Nota: Se tomarán encargos de camisas, chalecos de franela y calzoncillos para caballeros; como tambien de todas clases de ajuars de lenceria para bodas.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones cuarto núm. 27.

Solo permanecerá en esta ocho dias.

Pomada de Renaud Germain

regeneradora del pelo.

Su uso detiene la caída del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le dá vigor. En cualquier parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casanovas Plaza de las Copiñas número 40, precio 12 rs. frasco.

Pérdida.

El domingo por la tarde se perdió una faldriquera desde la calle del Mar, hasta el Borne, con dos pañuelos, un rosario, una llave y varias cosas: se suplica á la persona que lo hubiese hallado tenga la bondad de presentarse en esta imprenta, y se le dará razon de la casa donde dando mas exacta cuenta de los efectos perdidos se le darán las gracias y se gratificará.

Otra.

Se ha extraviado el cuarto décimo de billete número 1939 de la loteria de Madrid del dia 8 de los corrientes. La persona que lo haya hallado podrá pasar por esta imprenta y se dará razon de su dueño lo cual se gratificará competentemente.

Otra.

En el último baile del Casino Palmesano se cambió un jaique con otro cuyo dueño no ha podido ser hallado. La persona á quien pertenezca este y tenga en su poder el otro se servirá presentarse en esta imprenta en donde se le enterará del sugeto con quien puede avistarse para el cambio.

Venta.

En la calle de los Angeles núm. 35 piso 3.º se venden algunos muebles por ausentarse su dueño.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

Imprenta de la V. de Villalonga cerca el Correo.

Juan Garcia de Paredes